I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01076

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 13 JUN. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2163/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/241/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/951/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de mayo de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/951/2016, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "JARDIN OESTE".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 06 de junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "JARDIN OESTE",** R.U.T. N°65.055.332-2, con Personalidad Jurídica N°891-2011, representada por su Presidente doña Narcisa Zúñiga Quezada, cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $641.000.- (seiscientos cuarenta y un mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "JARDIN OESTE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su formulario de solicitud de Subvención 2016, la que se entiende formar parte integrante del convenio de subvención, esto es, para ser destinada única y exclusivamente a la realización de paseo recreativo.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "JARDIN OESTE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 01076 /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "JARDIN OESTE",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA ORMEÑO
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 8 JUN. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

PROVIDENCIA Nº 103/2163/2016

Cerrillos, 07 de Junio de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Remite memorándum N°1000/241 para decretar subvención del Club Adulto Mayor Jardín Oeste, Club Adulto Mayor Las Cerrillanas y Club Adulto Mayor Divino Maestro.

PARA		**PLAZO**	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

RECIBIDA
ADM. MUNICIPAL

MEMORÁNDUM N°1000 /241/ 2016

DE : DIRECTOR JURIDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO.

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

REF.: CONVENIO DE SUBVENCION

- CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE.
- CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CERRILLANAS.
- CLUB ADULTO MAYOR DIVINO MAESTRO.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/jpcv

CERRILLOS, 07 de junio de 2016.
-Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

01076

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE

En Cerrillos, a 06 de junio del 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** Personalidad Jurídica N°891-2011, representada por su Presidenta doña **NARCISA ZUÑIGA QUEZADA**, [redacted]

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 124° sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/951/2016, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, una subvención de $ 641.000 (seiscientos cuarenta y un mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2016 esto es, para ser destinado única y exclusivamente en la realización paseo recreativo.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **NARCISA ZUÑIGA QUEZADA**, en representación de la Organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE
p.p. NARCISA ZUÑIGA QUEZADA

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
14-06-2016

JPCV